



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

6888

Corrientes, **18 AGO 2020**

ORDENANZA N°

VISTO:

La solicitud de los vecinos del Barrio San Gerónimo de colocar el nombre “ARÉ PORÁ”, a la plazoleta ubicada en Leopoldo Marechal y Pasaje Tabaré. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio San Gerónimo proponen dar el nombre “ARÉ PORA”, que significa “YO ESTARÉ ALLÍ”, a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Leopoldo Marechal y Pasaje Tabaré.

Que, la elección del nombre propuesto por los vecinos pretende otorgar identidad a un área verde que constituye un lugar de encuentro en el que se estrechan los lazos entre las familias y vecinos, un punto de distracción para el crecimiento y desarrollo de los ciudadanos.

Que, la solicitud de los vecinos del barrio San Gerónimo demuestra de manera concreta la voluntad de mejorar el espacio público, de su capacidad de generar propuestas y de consensuarlas con los organismos municipales.

Que, dicho predio fue recuperado por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en 2019 y allí se colocaron juegos para niños, bancos e iluminación.

Que, uno de los objetivos de esta gestión municipal es crear nuevos y mejorar los espacios verdes existentes en nuestra Ciudad, como así también incentivar y respetar la participación ciudadana en cuanto a la elección de los nombres para los mismos en sus respectivos barrios; entendiendo la importancia de estos espacios para el uso cultural, comunitario, deportivo y recreativo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

2//

Corrientes, **18 AGO 2020**

6888

ORDENANZA N°

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Nombre de Plazoleta Aré Porá “

ARTÍCULO.-1°: IMPONE el nombre “ARÉ PORÁ” a la plazoleta ubicada en la intersección de la calle Leopoldo Marechal y Pasaje Tabaré, del Barrio San Gerónimo, de la Ciudad de Corrientes de acuerdo al Anexo I gráfico que forma parte de la presente.

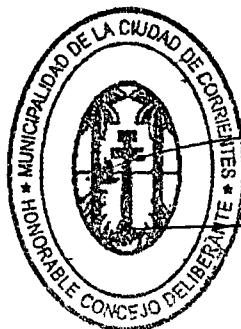
ARTÍCULO.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip de la Cdad de Ctes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



- **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**


ORDENANZA N° 6888

Corrientes, 18 de agosto 2020

VISTO: LA ORDENANZA N° 6888 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-08-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2229 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 15-09-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.


Ea. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Corrientes,

„3//

6888

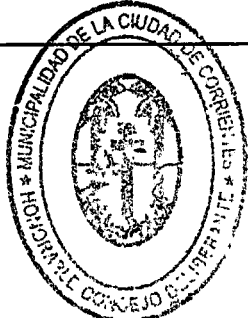
18 AGO 2020

ORDENANZA N°

ANEXO I



Handwritten signature and scribbles



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE EMPAQUE		
	FECHA	HORA
L TRADAS	24 AGO	2020/13
SALIDAS		